**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-182-2022-1**

**SIAD 598935**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO**

 **A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS**

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1**

**COMENTARIO DE AUDITORÍA 2**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, SIAD: 598935, número O-DIDAI/SUB-182-2022, de fecha 30 de septiembre de 2022; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el segundo seguimiento a dos recomendaciones que se encuentran en proceso de acuerdo al informe O-DIDAI/SUB-135-2022-C, emitido por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur. Determinando que las dos recomendaciones quedaron en proceso.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR-1 “Recomendaciones en proceso” y a la evaluación realizada, a las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó que las recomendaciones de los siguientes Hallazgos se encuentran en proceso:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas**

Se pudo comprobar que giraron las instrucciones respectivas a todo el personal de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sin embargo, no presentaron la actualización de datos del año 2021 y 2022 de los 13 funcionarios que no actualizaron datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas, del año 2021, listado que les fue proporcionado en su oportunidad.

**Hallazgo No. 2**

**Elaboración de actas en libros no autorizados**

De acuerdo a la documentación presentada se enviaron oficios a la Subdirección Administrativa Financiera, con el fin de solicitar la autorización de libros ante la Contraloría General de Cuentas, mismos que a la fecha se está a la espera de la entrega de los mismos con la autorización correspondiente.

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, que exista atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta al presente informe.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

A través del No. 128-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 06 de octubre de 2022, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez, indica que se adjunta FORMULARIO DE SEGUIMIENTO debidamente firmado y en relación a la presentación de la implementación de las recomendaciones que se encuentran en proceso, se considera que para el 27 de octubre de 2022 es posible contar con toda la información consolidada de los establecimientos de esta jurisdicción.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

La Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- efectuó dos seguimientos, por lo que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, debe dar seguimiento a las gestiones realizadas para evitar sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR**

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**PRACTICADA POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR** |
| **Tipo de Auditoria:** | Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, (Primer seguimiento Informe No. O-DIDAI/SUB-135-2022-C). |
| **Nombramiento:** | O-DIDAI/SUB-182-2022 | No. Informe: | O-DIDAI/SUB-182-2022-1 |
| **Auditor Encargado:** | Ramón Lutin Pérez | Supervisor: | Yuri Efraín Chang Castro |

| **No.** | **Recomendación del Hallazgo** | **Responsable** | **Situación** | **Descripción de las acciones realizadas**  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Implementada** | **Proceso** | **Incumplida** |
| **1** | **Hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:****Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas.** El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Directora Departamental, debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero, y él a su vez, a la Asesora Profesional Especializada IV, quien fungió como Jefe de Recursos Humanos, para que se realicen las acciones necesarias para que todo el personal que se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, cumpla en el plazo establecido en la normativa vigente, con la presentación de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas. |  Directora DepartamentalDe EducaciónSubdirector Administrativo FinancieroJefe de Recursos Humanos |  | **XX** |  | Oficio O-DIDAI-No. 548-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, firmado por la Directora de Auditoría Interna, dirigido la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, recibido el 05/09/2022, indicando lo siguiente: “…Con el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento practica por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-135-2022 u sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-135-2022-C, del cual se remite copia para su conocimiento.Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, es la personal responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto, solicitando, se sirva informar a la Dirección de Auditoria Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, Capítulo VI “Plazos para la actividad de auditoría interna”, numeral 20.La Dirección de Auditoría Interna, en su oportunidad le dará el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe, por lo que se recomienda que en el menor tiempo implemente la totalidad de las recomendaciones en la Dirección que usted dirige, previniendo con ello posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento…”Oficio No. 100-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 19 de septiembre de 2022, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: “...En atención y seguimiento a la Notificación de Informe O-DIDAI-548-2022 con relación al seguimiento de la auditoría practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se informa:Con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el referido informe, este Despacho, con oficio No. 86-2022 DDEGSUR/gc, ha girado instrucciones a las subdirecciones: Administrativo Financiera, Técnico Pedagógico y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en el sentido de verificar que el personal haya realizado la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y que los libros para los diferentes controles se encuentren con la debida autorización, también se solicita que a más tardar el 07 de octubre de 2022 presenten un informe donde conste que todo lo requerido ya fue aplicado…”Oficio No. 86-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 08 de septiembre de 2022, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, dirigido a las subdirecciones: Administrativo Financiera, Técnico Pedagógico y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: Atentamente se adjunta Notificación de Informe O-DIDAI-No. 548-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, por medio del cual la Dirección de Auditoría Interna traslada el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur e Informe Ejecutivo O/DIDAI/SUB-135-2022-C.En atención a las recomendaciones del referido informe ejecutivo y con el objetivo de dar cumplimiento a las mismas para que se reflejen en el segundo seguimiento de auditoría interna, evitando así posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, se instruye a cada subdirector girar instrucciones a donde corresponda para que, a más tardar el 07 de octubre/2022 se traslade a este Despacho lo siguiente:Hallazgo No. 1 Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas: Trasladar un informe a este Despacho en donde se constate que todo el personal a su cargo cumplió con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y, en los casos que proceda, que se haya emitido la llamada de atención correspondiente por no cumplir en el tiempo establecido para realizar la referida actualización.**FRANJA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA:**La Subdirección Técnico Pedagógica instruirá a la jefatura de Asistencia Pedagógica para solicitar a la franja se supervisión educativa informe donde conste que el personal de los establecimientos cumplió con la actualización de datos ante la CGC y un informe en donde se constate que todos los libros están autorizados por la CGC o se están realizando las gestiones para el efecto.En virtud de lo expuesto, se les recuerda que todas las subdirecciones de esta Dirección Departamental de Educación son responsables de dar cumplimiento al seguimiento de la Actualización Anual de Datos ante la Contraloría General de Cuentas del personal a su cargo; así como de verificar que todos los libros utilizados, para los diferentes controles, estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas o se estén realizando las gestiones para el efecto, cuando sea el caso. Así se estará evitando posibles hallazgos de los entes fiscalizadores y en consecuencia la aplicación del normativo disciplinario al deducir responsabilidades por el incumplimiento a las instrucciones contenidas en las diferentes circulares y oficios emitidas al respecto.Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-225, de fecha 03/10/2022, firmado por el Coordinador Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, Jefe de Recursos Humanos y Directora Departamental, dirigido a Directora de Auditoría Interna, con atención al auditor actuante, indicando lo siguiente: Por este medio se traslada respuesta del oficio No. 1 O-DIDAI-SUB-182-2022-1; dando seguimiento al proceso de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, practicada en el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 3 de octubre de 2022.Dando seguimiento a la recomendación se realzaron las siguientes acciones necesarias con el propósito que todo el personal que se encuentra bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, cumpla con el plazo establecido en la normativa vigente, con la presentación de la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas: 1. CIRCULAR DDEGS/15-2022-RRHH, de fecha 25/08/2022 se envió a la franja de Supervisión Educativa, Subdirecciones y Jefaturas de Personal, con las siguientes Instrucciones:

En seguimiento a las recomendaciones emanadas del INFORME O-DIDAI-SUB-135-2022 de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-. verificación del cumplimiento proceso de “ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AÑO 2022” se solicita:Que la jefatura de los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, envíe un listado **ACTUALIZADO** del personal a su cargo, indicando si cumplió con el proceso de actualización de datos del presente año, firmado y sellado.Que el director de los centros educativos oficiales, envié un listado **ACTUALIZADO** del personal a su cargo, indicando si cumplió con el proceso de actualización de datos del presente año, firmado y sellado por el director y visto bueno del Supervisor Educativo.Si persiste incumplimiento del proceso, en la columna de OBSERVACIONES, detallar el caso, adjuntado si hubiera, los documentos de soporte.Fecha máxima de entrega: viernes 09 de septiembre de 2022; por favor escanearla indicando en el ASUNTO: Verificación Actualización de Datos CGC al correo: cebarrerab@mineduc.gob.gtEl listado será remitido a la dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.Se recuerda que todos los servidores públicos deben tener actualizado el Registro Tributario Unificado -RTU-. La confirmación de datos debe realizarla cada año, la cual se contará a partir del día siguiente a la fecha de su nacimiento.Se adjuntan las actualizaciones recibidas. (digital). 1. Se envió la **CIRCULAR DDEGS/13-2022-RRHH**, de fecha 02 de junio de 2022, por medio de la cual se instruye:

Que en el siguiente proceso de “ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS ANTE LA CONTRALORÍA GENRAL DE CUENTAS -CGC-“.El jefe inmediato superior VERIFIQUE que todo el personal a su cargo cumpla:Con el plazo establecido en el ACUERDO No. A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, al inicio de cada año, aun cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para actualización el veintiocho de febrero de cada año.Se revise y verifique que, en las boletas de actualización de datos, todos los servidores públicos consignen correctamente:* Nombre del Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
* Dependencia: Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.
* Que todos los servidores públicos deben tener actualizado su Número de Identificación Tributaria -NIT - RTU y previo a ingresarlo se aseguren que sea el correcto.

Esto con la finalidad de cumplir con el ACUERDO No. A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas -CGC- y evitar hallazgos por parte de los entes fiscalizadores.Se adjunta al presente oficios copia de la CIRCULAR DDEGS/13-2022-RRHH, en donde obran las firmas de recibido por parte de jefaturas y franja de supervisión educativa.1. Por medio de correo electrónico se solicitó al personal de reciente ingreso la entrega de la Actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, asimismo, la Adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas. Se adjuntan pantalla con el correo.
2. Por medio del proceso de inducción al personal de nuevo ingreso, se ha recalcado la obligatoriedad de cumplir con la “ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DATOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-, dando seguimiento posterior para el cumplimiento del mismo

Circular DDEGS/15-2022-RRHH, de fecha 25/08/2022, indicando lo descrito en los párrafos anteriores.Oficio No. 120-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 04 de octubre de 2022, firmado por la Directora Departamental, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente:En atención al Oficio 1 O-DIDAI/SUB-182-2022-1 según nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-182-2022 por medio del cual se da seguimiento a los dos hallazgos que quedaron pendientes.**Hallazgo 1**: **Falta de actualización de datos en el registro de la contraloría General de Cuentas**Oficio DDEGS-RRHH-2022-199 (oficio dirigido al Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez, Auditor Interno).Oficio 064-2022 SFCE-DEEGSUR, de fecha 21/09/2022, indicando que, en relación a este punto, me permito informar que todo el personal de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa realizó la actualización correspondiente en los tiempos establecidos. Por lo que se presentó en el departamento de Recurso Humanos el reporte correspondiente.Oficio O-DS/DIDAI-494-2022, de fecha 08 de junio de 2022, firmado por la Ministra de Educación, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, indicando lo siguiente: ”…Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cago para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoria Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental VI, inciso 20.**Comentario de Auditoría**Después de analizar los comentarios y documentos presentados por los responsables se considera que la presente recomendación se encuentra en proceso. Debido a que no presentaron evidencia del cumplimiento de la recomendación. |
| **2** | **Elaboración de actas en libros no autorizados.**El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Directora Departamental, debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero, y él a su vez, al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, para que se realicen las gestiones necesarias para que todos los libros utilizados por las dependencias de la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas. | Directora DepartamentalDe EducaciónSubdirector Administrativo FinancieroJefe Financiero |  | **XX** |  | Oficio O-DIDAI-No. 548-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, firmado por la Directora de Auditoría Interna, dirigido la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, recibido el 05/09/2022, indicando lo siguiente: “…Con el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento practica por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-135-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-135-2022-C, del cual se remite copia para su conocimiento.Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, es la personal responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto, solicitando, se sirva informar a la Dirección de Auditoria Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, Capítulo VI “Plazos para la actividad de auditoría interna”, numeral 20.La Dirección de Auditoría Interna, en su oportunidad le dará el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe, por lo que se recomienda que en el menor tiempo implemente la totalidad de las recomendaciones en la Dirección que usted dirige, previniendo con ello posibles sanciones por parte de la contraloría General de Cuentas, por incumplimiento…”Oficio No. 100-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 19 de septiembre de 2022, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente: “...En atención y seguimiento a la Notificación de Informe O-DIDAI-548-2022 con relación al seguimiento de la auditoría practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se informa:Con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el referido informe, este Despacho, con oficio No. 86-2022 DDEGSUR/gc, ha girado instrucciones a las subdirecciones: Administrativo Financiera, Técnico Pedagógico y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en el sentido de verificar que el personal haya realizado la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y que los libros para los diferentes controles se encuentren con la debida autorización, también se solicita que a más tardar el 07 de octubre de 2022 presenten un informe donde conste que todo lo requerido ya fue aplicado…”Oficio No. 86-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 08 de septiembre de 2022, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, dirigido a las subdirecciones: Administrativo Financiera, Técnico Pedagógico y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: Atentamente se adjunta Notificación de Informe O-DIDAI-No. 548-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, por medio del cual la Dirección de Auditoría Interna traslada el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur e Informe Ejecutivo O/DIDAI/SUB-135-2022-C.En atención a las recomendaciones del referido informe ejecutivo y con el objetivo de dar cumplimiento a las mismas para que se reflejen en el segundo seguimiento de auditoría interna, evitando así posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, se instruye a cada subdirector girar instrucciones a donde corresponda para que, a más tardar el 07 de octubre/2022 se traslade a este Despacho lo siguiente:Hallazgo No. 2 Elaboración de actas en libros no autorizados: Trasladar informe a este Despacho confirmando que todos los libros utilizados por las jefaturas, coordinaciones y unidades de esta Dirección Departamental cuentan actualmente con todos los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas o se están realizando las gestiones para el efecto. **FRANJA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA:**La Subdirección Técnico Pedagógica instruirá a la jefatura de Asistencia Pedagógica para solicitar a la franja se supervisión educativa informe donde conste que el personal de los establecimientos cumplió con la actualización de datos ante la CGC y un informe en donde se constate que todos los libros están autorizados por la CGC o se están realizando las gestiones para el efecto.En virtud de lo expuesto, se les recuerda que todas las subdirecciones de esta Dirección Departamental de Educación son responsables de dar cumplimiento al seguimiento de la Actualización Anual de Datos ante la Contraloría General de Cuentas del personal a su cargo; así como de verificar que todos los libros utilizados, para los diferentes controles, estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas o se estén realizando las gestiones para el efecto, cuando sea el caso. Así se estará evitando posibles hallazgos de los entes fiscalizadores y en consecuencia la aplicación del normativo disciplinario al deducir responsabilidades por el incumplimiento a las instrucciones contenidas en las diferentes circulares y oficios emitidas al respecto.Oficio No. 120-2022 DDEGSUR/gc, de fecha 04 de octubre de 2022, firmado por la Directora Departamental, dirigido a la Directora de Auditoría Interna, indicando lo siguiente:En atención al Oficio 1 O-DIDAI/SUB-182-2022-1 según nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-182-2022 por medio del cual se da seguimiento a los dos hallazgos que quedaron pendientes.**Hallazgo 2: Elaboración de actas en libros no autorizados.**Oficio DDEGSUR-DF-958-2022Se adjuntan los documentos de soporte, copia de los oficios enviados por la Ministra a este Despacho (oficios O-DS-DISAI-494-2022), los oficios instruyendo a las subdirecciones a trasladar evidencia del cumplimiento de las recomendaciones indicadas (OF. 86-2022 DDGSUR/gc).Oficio O-DS/DIDAI-494-2022, de fecha 08 de junio de 2022, firmado por la Ministra de Educación, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, indicando lo siguiente: ”…Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cago para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoria Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental VI, inciso 20. Oficio 064-2022 SFCE-DEEGSUR, de fecha 21/09/2022, indicando lo siguiente:Hallazgo No. 2 Elaboración de actas en libros no autorizados:La Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dando cumplimiento a lo requerido por la Subdirección Administrativo Financiera por medio de Circular DDEGSUR-DF-06/2022, trasladó el 02 de agosto de 2022 con oficio No. 048-2022 SFCE-DDEGSUR- al departamento Financiero un total de 08 libros para el proceso de autorización ante la Contraloría General de Cuentas. Los cuales corresponden a los departamentos de Administración de Programas de Apoyo, Organización Escolar y la SUBFOCE, (Se adjunta copia de oficio), Se está a la espera de la entrega de los libros ya autorizados por la Contraloría General de Cuentas para las gestiones correspondientes.**Comentario de Auditoría**Después de analizar los comentarios y documentos presentados por los responsables se considera que la presente recomendación se encuentra en proceso. Debido a que no presentaron evidencia del cumplimiento de la recomendación |